

ACUERDO DE CONCEJO N° 39-2023-MDC

Cayma, 29 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 06-2023-MDC de fecha 27 de marzo de 2023, trató el pedido de aprobación de donaciones realizadas empresas destinadas en los gastos, premiación en efectivo a los ganadores del Evento "XXXVI Edición de la Maratón Internacional Virgen de la Candelaria de Cayma 2023", y transferencia en efectivo al ganador del sorteo del auto, para la adquisición del mismo, objeto del sorteo de la maratón; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "Corresponde al Consejo Municipal: (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el numeral 19 del art. 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Las municipalidades es materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 19. Promover actividades culturales diversas;

Que, el art. 41° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0018-2023-MDC, de 26 de enero de 2023 se resuelve aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Maratón Internacional de Cayma – Virgen de Candelaria" cuyo objetivo es promocionar la práctica del atletismo en la modalidad de pruebas de fondo cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 80, 000.00 (ochenta mil con 00/ 100 soles), gasto que será cargado a la Meta Presupuestal: "041 Apoyo al deporte y la recreación";

Que, mediante Informe N° 000158-2023-MDC-GDES, de 24 de marzo 2023 suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico y Social en donde informa del Plan de Trabajo denominado " Maratón Internacional de Cayma Virgen de la Candelaria" en donde pone a conocimiento que las siguientes empresas y personas naturales han realizado donaciones para el mencionado evento el cual detalla a continuación:

AUSPICIADOR	ACEPTADO E INGRESADO	ACEPTADO POR INGRESAR
Real Plaza	S/. 21,240.00	
Estilos S.R.L.	S/. 12,000.00	
El Tablón	S/. 5,000.00	

R Cooper SAC	S/. 500.00	
Caja Arequipa	S/. 3,000.00	
MAPFRE	S/. 4,000.00	
Jorge Perea	S/. 2,000.00	
Notaria Rodríguez Velarde	S/. 500.00	
Powerade		S/. 5,000.00
Taxi Turismo		S/. 3,000.00
TOTAL	S/. 48,240.00	S/. 8,000.00

Que, asimismo en el Plan de trabajo se establece la donación por derecho de participación de S/ 15.00 (Quince con 00/100 soles) para los menores de edad hasta los 17 años y S/ 20.00 (Veinte con 00/100 soles para los mayores de 18 años a más, detallando los totales en el siguiente cuadro:

INSCRIPCIONES CAJA MUNICIPALIDAD	INSCRIPCIONES PLATAFORMA	INSCRIPCIONES CANJE
S/. 51,760.00	S/. 1,878.48	18,560.00

Total, por concepto de inscripciones S/. 72,198.48.

Que, también la Gerencia de Desarrollo Económico y Social pone en conocimiento que parte del auspicio de Coca Cola con su producto Powerade, dicha empresa se comprometió a realizar el pago de inscripciones por el canje de 03 etiquetas de Powerade siendo que existe un total de 2784 etiquetas, lo que hace un total de 928 inscripciones (canjes), con lo que se estaría recaudando S/. 18.560.00 (Dieciocho mil quinientos sesenta con 00/100 soles;

Que, conforme al Informe Legal N° 108-2023-OAJ-MDC suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de marzo de 2023, se emite opinión favorable para la aprobación de las donaciones de las empresas detalladas en el punto 3.6 del mencionado informe, las que deben ser destinadas para los gastos, premiación en efectivo a los ganadores de la maratón y transferencia en efectivo al ganador del sorteo del auto, para la adquisición del mismo, objeto del sorteo de la maratón y premios de la actividad de la "Maratón Internacional de Cayma – Virgen de la Candelaria", por parte del Concejo Municipal, previo debate para su aprobación, ratificando los anteriores acuerdos de Consejo municipal; y además, que se encargue a la Gerencia de Desarrollo Económico Social Supervise el cumplimiento de la finalidad asignada de la donación;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-2023 de fecha 27 de marzo del año 2023, con la dispensa de lectura para la aprobación del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las donaciones detalladas en los considerandos sexto y séptimo del presente Acuerdo de Concejo, las que deben ser destinadas para los gastos, premiación en efectivo a los ganadores de la maratón, y transferencia en efectivo al ganador del sorteo del auto para la adquisición del mismo, de la actividad denominada "XXXVI Edición de la Maratón Internacional Virgen de la Candelaria de Cayma 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los acuerdos de Consejo Municipal Nros. 22-2023-MDC, 29-2023-MDC, 31-2023-MDC y 37-2023-MDC que contienen las donaciones realizadas por las Empresas Real Plaza S.R.L., Tablón Food Center E.I.R.L., RCOORP E&E ESTILOS S.R.L.; la misma que fueron destinadas para los gastos y premiación en efectivo, a los ganadores de la actividad denominada "XXXVI Edición de la Maratón Internacional Virgen de la Candelaria de Cayma 2023"; así como para la transferencia en efectivo, al ganador del sorteo del auto y para su adquisición.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social supervise el cumplimiento de la finalidad asignada de la donación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y demás unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones, y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE